



Bogotá, 21 de Marzo de 2013

Señores

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
Ciudad**

ASUNTO: Traslado de Observaciones Selección abreviada de mínima cuantía No. 012 de 2013

Respetados Señores Comité evaluador.

SEGURIDAD PERCOL LTDA, solicita cordialmente sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones de la evaluación del proceso del asunto.

1. El oferente INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U, en los folios 34, 35 y 36 Anexo No. 8 OFERTA ECONÓMICA oferta un valor de \$8.164.819 el cual no es cierto, el valor real ofertado es de \$8.164.807, valor que es artificialmente bajo debido a que es inferior al 50% del presupuesto oficial asignado de \$ 17.072.998.

SEGÚN [DECRETO 734 DE 2012](#) [Artículo 2.2.10](#). *Oferta con valor artificialmente bajo*. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor de que trata el parágrafo 2° del artículo anterior, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente. **Parágrafo 1°**. En desarrollo de lo previsto en el presente artículo, la entidad contratante no podrá establecer límites a partir de los cuales presuma que la propuesta es artificial. **Parágrafo 2°**. En una subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, sólo será aplicable por la entidad lo previsto en el presente artículo, respecto del precio final obtenido al término de la misma. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso. En ningún caso se determinarán precios artificialmente bajos a través de mecanismos electrónicos o automáticos.



Circuitos Cerrados
de Televisión



Sistemas de
Alarmas Residenciales



Puertas de
Seguridad



Accesorios
Mantenimiento e Instalación

www.seguridadpercol.com
Calle 58B Sur No. 22 - 49
PBX.: 716 3184 716 8260 728 5843
comercial@seguridadpercol.com

Solicitamos que la propuesta será rechazada cuando en la propuesta se encuentra:

- Información contradictoria en el valor ofertado.
 - Valor ofertado es artificialmente bajo debido a que es inferior al 50% del presupuesto oficial asignado de \$ 17.072.998.
2. El oferente INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U, en los folios del 28 a 33 Anexo No. 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS, el oferente no certifica y se evidencia que cumple 100% con la descripción técnica.

Así mismo no adjunto con la oferta inicial las 86 fichas técnicas de los repuestos solicitadas como requisito de evaluación Técnica,

Documentación técnica

Verificación de las especificaciones técnicas. Se deberán aportar las respectivas fichas técnicas de los repuestos solicitados (estas fichas son consideradas como documentos complementarios de los elementos ofertados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que permita la correcta verificación por parte de la entidad, esta a su vez aportará las descripciones claras de los elementos solicitados.

Solicitamos que la propuesta será rechazada cuando en la propuesta inicial no adjunto las 86 fichas técnicas de los repuestos elementos de verificación técnico.

3. No hay evidencia generada por el comité evaluador al oferente INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U, para que subsanara las 86 fichas técnicas de los repuestos.

Solicitamos dicho soporte para validar la solicitud por parte del comité.

4. En el registro de evaluación por parte del comité se encuentra un cuadro de descripciones técnicas del oferente INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U, el cual no cumple con lo solicitado No contiene la ficha técnica de cada elemento ofertado donde contenga "*Elementos ofertados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que permita la correcta verificación por parte de la entidad, esta a su vez aportará las descripciones claras de los elementos solicitados*".



Circuitos Cerrados de Televisión



Sistemas de Alarmas Residenciales



Puertas de Seguridad



Accesorios Mantenimiento e Instalación



Solicitamos que la propuesta será rechazada ya que el oferente no adjunto las fichas técnicas de acuerdo a los solicitado, adjunto descripciones y así no se puede evidenciar lo ofertado no hay registro fotográfico para validar la información suministrada en estas descripciones.

5. Se puede evidenciar que No cumple técnicamente en el ítem 72, folios 18-19 del resumen de evaluación ya que Solicitan:

Ítem	Descripción:
72	Teclado equipo rayo X

El oferente INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U, oferto en el ítem 72 un Pan / tilt cámara domo PTZ controladora de teclado Joystick.

Elemento de controladora de teclado para Domo PTZ y No para equipos de rayos X.

Solicitamos que la propuesta del oferente INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U sea rechazada cuando No cumple técnicamente 100%: con lo solicitado en el proceso.

Agradecemos su amable atención a la presente.

Atentamente



GINA PAOLA RODRIGUEZ MARIN
Representante legal
C.C. 28.881.017



Circuitos Cerrados de Televisión



Sistemas de Alarmas Residenciales



Puertas de Seguridad



Accesorios Mantenimiento e Instalación

www.seguridadpercol.com
Calle 58B Sur No. 22 - 49
PBX.: 716 3184 716 8260 728 5843
comercial@seguridadpercol.com